

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 25 de junio de 2026

Ref. Expediente N°: SD2026/0069098

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: G Globy

Clases y descripción de productos y/o servicios:

1: Siliconas; fluidos de silicona; fluidos de silicona para uso industrial; resina de silicona; silicona para uso industrial; adhesivos [pegamentos] para la industria; pegamentos para uso industrial; adhesivos [pegamentos] para la industria de construcción.

17: Masillas de goma de silicona; masillas de silicona; selladores de caucho de silicona; selladores de silicona; cintas adhesivas para uso industrial; cintas adhesivas de reparación; cintas adhesivas para señalar zonas de peligro; cintas adhesivas para su uso en la industria; cintas aislantes; cintas adhesivas para embalaje que no sean de papelería ni para uso médico o doméstico; cintas de envolver autoadhesivas que no sean de papelería ni para uso médico o doméstico; cintas de sellado de plástico; adhesivos aislantes; cinta adhesiva elastomérica para evitar deslizamientos en dispositivos electrónicos; cinta adhesiva plástica; cintas adhesivas de enmascarar que no sean de papelería ni para uso doméstico; cintas elastoméricas adhesivas para su colocación en motocicletas, vehículos todoterreno y bicicletas para la prevención del deslizamiento del conductor.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES OSBLACK S.A.S.
SIN ESTABLECER
MEDELLIN ANTIOQUIA
COLOMBIA

Datos de Notificación:

JOSE ALBEIRO RAMIREZ GIRALDO, Calle 48 # 53 - 69, MEDELLIN ANTIOQUIA, COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumpla con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.